

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

00102

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2024

“Por medio de la cual se hace un encargo en la Subdirección General”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 770 de 2021, el Decreto No. 1703 del 18 de agosto de 2022 y el parágrafo 1 del artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado”*.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda en vacancia definitiva, entre otras situaciones, por renuncia regularmente aceptada.

Que mediante resolución No. 00093 del veinticinco (25) de enero de 2024, se aceptó la renuncia de la funcionaria **CRISTINA ALEJANDRA LUNA CALPA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.085.266.177**, del empleo denominado Subdirector Subdirector General Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD-, asignado en la Subdirección General, a partir del veintiséis (26) de enero de 2024.

Que se hace necesario realizar el encargo a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, quien actualmente desempeña el empleo denominado Secretario General Unidad Administrativa Especial Código 0037, Grado 24 de la planta de personal de la Unidad, asignado a la Secretaría General; quien acredita los requisitos, competencias y el perfil requerido para ser encargada del empleo denominado Subdirector General Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24 de la planta de personal de la UAEGRTD, a partir del veintiséis (26) de enero de 2024 y hasta que sea provisto de manera definitiva el empleo.

Que el inciso 1, artículo 2.2.5.5.43 ibidem preceptúa que, *“Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”*.

GJ-FO-04
V.5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso B - Teléfonos (57 1) 3778300 - 4279299 Bogotá D.C. - Colombia
www.uct.gov.co Síguenos en: @Restitucion

Continuación de la Resolución: *"Por medio de la cual se hace un encargo en la Subdirección General"*

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, *"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente"*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, quien actualmente desempeña el empleo denominado Secretario General Unidad Administrativa Especial Código 0037, Grado 24 de la planta de personal de la Unidad, asignado en la Secretaría General; del empleo Subdirector General Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24 de la planta de personal de la UAEGRTD, asignado en la Subdirección General, a partir del veintiséis (26) de enero de 2024 y hasta que el empleo sea provisto definitivamente, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

PARÁGRAFO 1. La funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

PARÁGRAFO 2. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN** a su correo electrónico jaqueline.campos@urt.gov.co.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

26 ENE 2024

GIOVANI YULE
Director General

Proyectó: Juan Naranjo, Contratista GGTDH
Revisó: Diana Roa, Contratista GGTDH
Andrés Molano, Asesor Contratista Secretaría General

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central